1300-2145 24

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1283 -SEAyDS-2026

SAN JUAN, 10 SEP 2026

VISTO:
El expediente N°: 1300-002145-2026, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la Directora del Centro de Formación Ambiental Anchipurac, solicita la contratación del servicio de control de plagas en el interior y exterior del edificio del Centro de Formación Ambiental Anchipurac, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desde octubre de 2026 hasta septiembre de 2027, por un total de 12 meses, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que obra V° B° del Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Decreto Reglamentario N° 0005-2024, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formulario de Ejecución del Gasto con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 17/2026, para la contratación del servicio de control de plagas en el interior y exterior del edificio del Centro de Formación Ambiental Anchipurac, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desde octubre de 2026 hasta septiembre de 2027, por un total de 12 meses, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fíjese en pesos TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 17/2026.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2026.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 18.00.00.A03. Educación e Investigación Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00. Tesoro Provincial (SOF).
Objeto del Gasto: 3 – Servicios no Personales.
Total: .....$ 33.912.000,00.

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RÍOS YÁÑEZ
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo sustentable

MF